

Comprobante DocumentoSISID
Ministerio de Justicia

ID SISID :	841588
Materia :	ORD. 29 SENAME ENVIA RESPUESTAS A OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS (CISC), REALIZADAS AL CENTRO DE REGIMEN SEMI CERRADO DE IQUIQUE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021
Folio :	954.22
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	29
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



OFICINA DE PARTES
F: 954.22
ID 841588
FECHA 10 ENE 2022

ORD. N° 0029

ANT.: No hay.

MAT.: Envía Respuestas a Visitas segundo semestre 2021 de Comisiones Interinstitucionales de la Sociedad Civil (CISC).

SANTIAGO, 10 ENE 2022

A : SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE: MARÍA ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a usted respuesta, elaborada desde el nivel regional, a las observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) realizadas al centro de Régimen Semi Cerrado de Iquique, durante el segundo semestre del año 2021.

Se despide atentamente,



MARÍA ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

9x11
GOT/VAR/ROB/ITA
DISTRIBUCIÓN
Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS SEMICERRADO IQUIQUE
REGIÓN DE TARAPACÁ
SEGUNDO SEMESTRE 2021**

I. CENTRO SEMICERRADO DE IQUIQUE REGIÓN DE TARAPACÁ:

Se solicita que en cada factor se incorporen las **observaciones** que se realizan en el apartado “**aspectos negativos a destacar**”. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado del Acta Visita CISC, DEBE incluirse.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1.- Una vez que se normalice el sistema, no existe infraestructura suficiente que cubra las necesidades de todos los jóvenes sancionados, pues solo existen 20 plazas.

2. Casi el cincuenta por ciento de los jóvenes sancionados vive en Alto Hospicio y no cuentan con recursos suficientes para desplazarse, lo que implicará que una vez se retome el cumplimiento normal, no puedan acudir al centro. Y en caso de hacerlo la totalidad de los adolescentes, el CSC no tiene las plazas suficientes.

Respuestas:

1. La situación de cobertura y plazas es de carácter estructural ya que no se puede aumentar el cupo, además se debe considerar que por normativa sanitaria se tiene que cumplir una serie de condiciones de carácter preventivo que implican distancia y separación física, por tanto, limitan la capacidad real de permanencia y requerirá de análisis técnico para determinar la mejor gestión posible de las plazas disponibles.
2. Paliativamente se ha de mantener la focalización en aquellos casos que puedan presentar mayores condiciones de vulnerabilidad, tales como los que están en situación de calle o bien que su permanencia en su espacio Residencial sea una amenaza o riesgo para sí mismo, de tal forma de priorizar los residentes del centro semicerrado. En este sentido el centro semicerrado ya ha iniciado el proceso progresivo de retorno presencial a la pernoctación, plan que fue informado al Departamento de Justicia Juvenil, con fecha 01 de octubre de 2021.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. El estrés, la recarga laboral y la división física
2. Aumentar el cuidado por el retorno.

Respuestas:

1. Que, la forma para enfrentar el estrés derivado de las condiciones sanitarias del contexto de pandemia es fortalecer y asegurar el uso de medidas y barreras sanitarias y la rigurosidad en las revisiones y medidas de seguridad conforme a protocolos COVID establecidos.
2. Igualmente, el establecimiento del equipo profesional de intervención con permanencia en el CSC, es un apoyo para abordar las dificultades de manejo y atención, generada por los jóvenes que permanecen en el centro.
3. En cuanto al personal de trato directo se ha direccionado por cada turno un apoyo que tienda ser frecuente en ese espacio, de tal manera de habilitarse en las estrategias de intervención y apoyo frente a las necesidades de cada joven.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. El proyecto de conservación no consideró algunas dimensiones importantes: sistema de cañerías, socavones, remodelación de los pisos, con el presupuesto existente se han realizado ajustes para alcanzar a cubrir necesidades más urgentes en esta línea
- 2.- En el mismo sentido anterior, el proyecto no considera presupuesto para habilitación de las dependencias remodeladas, en cuanto a mobiliario, sillones, comedor, televisores.
3. Conciliar la remodelación de la infraestructura con la habilitación de las dependencias de tal manera de incrementar el impacto favorable del proyecto de conservación en cuanto a la renovación de los ambientes de convivencia.

Respuestas:

1. Que, conforme a las necesidades actuales a nivel de infraestructura, se han ido haciendo los ajustes por medio de notas de cambio, de una serie de obras que responden a un mejor estándar de seguridad y perdurabilidad en la construcción, disminuyendo la posibilidad de vicios redhibitorios u ocultos que pueden perdurar y al corto plazo inhabilitar los reparado.
2. Al respecto indicar que se gestionan de forma anual mobiliarios para ajustarse a los espacios, mejorar la estética de la casa, permitiendo además el desarrollo de actividades multifuncionales, ello bajo cargo del presupuesto del centro y el apoyo de la dirección regional para adquisición de los bienes.
3. El impacto favorable de los espacios habilitados y el mejoramiento del entorno propiciado por el proyecto de conservación, incide en el mejor cuidado y



mantención de los bienes de la casa, como también de la sensación de un mayor bienestar de los y las jóvenes del centro.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1. Los riesgos de seguridad han aumentado a raíz de las obras que se están realizando. Existen dificultades para realizar simulacros con la totalidad de los jóvenes, ya que en su mayoría se encuentran cumpliendo la sanción en sus domicilios.

Si bien hay elaborado un plan de emergencia actualizado, este aún no ha sido aprobado y debiera contarse con la versión material en cada una de las dependencias.

2. Mantener medidas adoptadas en cuanto a prevención del COVID-19, dado el contexto actual de término del estado de excepción constitucional y avance en las fases del plan de retorno seguro, estando en condiciones de retornar algunos jóvenes a pernoctar en el CSC.

Respuestas:

1. En relación al Plan de emergencia, ya está instruido su revisión, actualización y distribución en todas las unidades incluido el CSC con la finalidad que se encuentre no solo vía digital, sino que impreso físicamente disponible para su consulta permanente antes del período de contingencia de fin de año.
2. En la actualidad los riesgos asociados a la constructora no operan en el sistema, toda vez que las dependencias del semicerrado ya fueron entregadas y los espacios habilitados, por tanto y en lo que respecta a la presencia de materiales en esas dependencias, no existen situaciones de mayor riesgo.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

Sin observaciones.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. Que, aún hay problemas con el tema de administración de medicamentos, ya que no hay una continuidad de tratamientos porque los jóvenes no van cuando tienen que ir para que se les entregue su dosis, entonces al final los tratamientos no funcionan como corresponde.



Respuesta:

1. Mientras no se logre una habituación asociada a la permanencia en el centro semicerrado de los/las jóvenes, se deben seguir innovando en estrategias paliativas y de convencimiento para hacer que los jóvenes desarrollen acciones de autocuidado y se pueda administrar de manera más efectiva los distintos medicamentos prescritos en sus tratamientos.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

1. Las dificultades tecnológicas y de cobertura de algunos jóvenes al momento de ser intervenidos.

Respuestas:

1. El retorno progresivo de jóvenes en el centro semicerrado y la habilitación de las dependencias, producto del proyecto de conservación, generara una mayor incidencia en el desarrollo actividades y talleres socioeducativos presenciales , pues hasta ahora se han efectuado principalmente por vía virtual.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

1. La nutricionista señala como un aspecto negativo, lo relacionado con el atraso de la obra del proyecto de conservación.
2. Mantener los protocolos de limpieza y sanitizacion de manera rigurosa.

Respuestas:

1. Las obras de proyecto de conservación no afectarán el funcionamiento de la cocina y al contrario, la entrega de nuevas dependencias consideran una mejora del sistema eléctrico de esta unidad.
2. Existe una preocupación permanente por la seguridad y condiciones de higiene como también de la mantención adecuada de los productos alimenticios, los cuales permanecen a resguardo según lo establecen los protocolos respectivos.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1. No hay observaciones.



FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1. No hay observaciones.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Se está trabajando en la activación de protocolos, uno dirigido al régimen conductual y de convivencia que deben manejar los jóvenes al interior del centro semicerrado, sea que su permanencia en el correspondiente a una atención transitoria o se deba a una atención de convivencia del usuario en el sistema.

Por otra parte, también se avanzará en un protocolo sanitario que obligue al autocuidado y al seguimiento estricto de las medidas de protección individual y colectiva que exija entre otras cosas, el uso de mascarilla, distanciamiento social y lavado de manos.

III. AVANCES RESPECTO A OBSERVACIONES CISC PRIMER SEMESTRE 2021:

Se encuentra habilitado física y técnicamente el centro semicerrado manteniendo algunos jóvenes como residentes permanentes en este, conforme a sus necesidades de atención y pernoctación. En este sentido, existe un plan de retorno presencial progresivo de usuarios al sistema, plan que debe respetar las medidas preventivas de carácter sanitario.

Por otra parte, se está buscando la estabilidad de un equipo de educadoras de trato directo que sea permanente de tal manera de gestionar el vínculo de forma más asertiva en las necesidades con los jóvenes.

Finalmente, el equipo técnico ya tiene presencia física en las dependencias que habitualmente usaban, desarrollando procesos interventivos y de apoyo directo ante necesidades emergentes.


Fabrana Castro Brahm
FABRIANA CASTRO BRAHM
JEFA DEPARTAMENTO JUSTICIA JUVENIL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES